

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1084 *SECANOS Y HUERTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
FINCAS LA BARONIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil Secanos y Huertos, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de noviembre de 2012, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Secanos y Huertos, Sociedad Limitada, con traslado, sin extinguirse, de parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica integrada por la rama de actividad de agricultura, a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará, Fincas La Baronía, Sociedad Limitada, la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión parcial, y adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio que se escinde, adquiriendo los socios de la sociedad Secanos y Huertos, Sociedad Limitada, la totalidad de las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, en porcentaje idéntico al de sus respectivas participaciones en la sociedad escindida parcialmente, todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Secanos y Huertos, Sociedad Limitada, en fecha 30 de junio de 2012.

Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su patrimonio neto, mediante la reducción de sus reservas de libre disposición en el valor del referido patrimonio segregado, que conformará a su vez el capital social de la entidad beneficiaria de nueva creación.

Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, para llevar a cabo la operación de escisión parcial mediante el procedimiento simplificado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad Secanos y Huertos, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance que les sirve de soporte. Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Secanos y Huertos, Sociedad Limitada a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Vall D'Uixó (Castellón), 30 de noviembre de 2012.- Los Administradores Solidarios de Secanos y Huertos, Sociedad Limitada, don Ramiro Marqués Hinojosa y doña María Teresa Fas Segarra.

ID: A130008450-1